



PROTOCOLO PLAN PREVENTIVO

1. FUNDAMENTACIÓN

Tal como lo señala el Ministerio de Educación, la emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales, impactando en nuestro país a más de 3 millones de estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media.

A raíz de la pandemia, los establecimientos educacionales han debido modificar toda su metodología de trabajo e incursionar forzosamente en nuevas estrategias que permitan la continuidad e internalización del óptimo aprendizaje de los estudiantes.

Sin duda ha sido un periodo complejo, vivenciado distintamente por cada una de las familias que componen nuestra comunidad educativa. Conscientes de la afectación que la pandemia ha provocado con diferente intensidad en cada hogar, el establecimiento ha velado porque el proceso de aprendizaje en modalidad remota contemple y considere las distintas problemáticas que ha debido enfrentar cada estudiante en esta nueva metodología de trabajo, procurando adaptarse a las distintas realidades y facilitando las diferentes opciones acordes a cada contexto familiar.

En el último tiempo se ha dado a conocer por parte del Ministerio de Educación los “Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de los Estudiantes de 1° básico a 4° medio”, el cual fue socializado en la página del colegio correspondiente a nuestro contexto educativo. Este documento ha causado mucha incertidumbre, especialmente en los apoderados y alumnos que por diversas razones no han podido evidenciar un trabajo de manera sistemática en modalidad remota.

Sin embargo, atendiendo a lo anteriormente expuesto y las dificultades que pudieron haber experimentado algunos estudiantes para el óptimo cumplimiento de sus deberes escolares, en el documento se establecen las directrices a seguir en caso de que un estudiante no haya tenido en el periodo de clases en modalidad remota un vínculo permanente con el establecimiento, mencionando que en dichos casos se deberá *“levantar información sobre el porcentaje de estudiantes en situación crítica de conectividad, generar un **plan preventivo** y establecer un equipo a cargo de estos estudiantes. Debe iniciarse desde la educación remota este plan preventivo. Si a pesar de estos esfuerzos no hay forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable se recomienda activar el comité de evaluación que junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia”*.

En base a lo anterior, nuestro establecimiento ha desarrollado un Plan Preventivo con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación. Al Plan Preventivo serán derivados todos aquellos estudiantes que por diferentes razones hayan reportado un porcentaje de evidencia de trabajo en modalidad remota menor al 50% por

asignatura. Es decir, el Plan Preventivo trabajará con los estudiantes que no hayan evidenciado un trabajo sistemático por asignatura.

El equipo del Plan Preventivo indagará en las razones por las cuales los alumnos y alumnas no pudieron dar continuidad en sus quehaceres escolares, e informará a través de los canales señalados en el presente protocolo la priorización de contenidos por asignatura, y la metodología de trabajo en cada una de ellas.

Por su parte, los padres, madres o apoderados de los estudiantes que se incorporen al Plan Preventivo deberán firmar y dar cumplimiento a una carta de compromiso respecto a ciertas acciones necesarias para desarrollar óptimamente el trabajo planificado en el Plan señalado. Cabe mencionar que dicha carta también debe ser firmada por los estudiantes que serán derivados al Plan Preventivo.

El objetivo de la implementación de este Plan es ayudar y apoyar a aquellos estudiantes que se vieron imposibilitados de generar un trabajo constante en modalidad remota, y no cuentan con las evidencias necesarias para un adecuado proceso de calificación que respalde la promoción del estudiante con un nivel adecuado de aprendizaje. Bajo esta premisa, presionar a los estudiantes que se encuentran en esta situación a entregar todos sus trabajos y tareas desfasadas pudiese incrementar una sensación de estrés y ansiedad, además de la ya vivenciada producto de la pandemia, es por ello que estos alumnos deberán trabajar con un ***Plan de Acompañamiento***.

Tal como lo menciona el Ministerio de Educación, *“el plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Debe iniciarse desde la educación remota y contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes”*.

En concordancia con lo expuesto en los párrafos anteriores, a continuación detallamos la implementación de nuestro Plan Preventivo.

2. EQUIPO PLAN PREVENTIVO:

Encargada Plan Preventivo	- Claudia Marina Cerda
Equipo de Trabajo Plan Preventivo	- Betsabé Castro - Carmen Díaz

3. CRITERIOS:

Se entenderá por criterio las consideraciones para que los alumnos sean derivados a Plan de Continuidad o Plan Preventivo.

- 3.1. Totalidad de reportes en el plazo establecido. Ha de entenderse que este criterio se refiere a todos los trabajos, tareas, y cuanto medio de comprobación de aprendizaje haya solicitado cada docente a sus alumnos en su asignatura, desde que se inició la “modalidad remota” y hasta el 08 de septiembre. Aquellos alumnos que cumplan con este criterio desarrollarán su trabajo en el Plan de Continuidad.
- 3.2. Evidencia de reporte mayor al 50%. Los estudiantes que hayan reportado más del 50% de las evidencias de aprendizajes, son aquellos que han enviado o entregado tareas, trabajos o actividades que el docente ha solicitado y que supera la mitad de los mismos al 08 de septiembre. Aquellos alumnos que cumplan con este criterio desarrollarán su trabajo en el Plan de Continuidad.
- 3.3. Evidencia de reporte hasta el 50% Refiérase a un mínimo admisible igual o superior a la mitad de lo solicitado en cada asignatura en cuanto al envío de tareas, trabajos o actividades y siempre en el plazo establecido (08 sep). Aquellos alumnos que cumplan con este criterio desarrollarán su trabajo en el Plan de Continuidad.
- 3.4. Evidencia de reporte bajo el 50%. Refiérase a una entrega o envío de tareas, trabajos o actividades que el docente solicitó como medio de comprobación de los aprendizajes y que no alcanzó a la mitad de lo solicitado en el plazo establecido (08 sep). **AQUELLOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE CRITERIOS SERÁN ADHERIDOS AL PLAN PREVENTIVO.**

4. PLAN DE ACCIÓN:

Será entendido como las acciones a realizar en el proceso de Plan Preventivo.

- 4.1. Pesquisar a estudiantes que participarán del Plan Preventivo, estos serán los calificados con nivel de logro E, *esto es, el estudiante no ha presentado reporte del trabajo en modalidad remota o presencial, por lo que se carece de información válida para certificar aprendizajes*¹.
- 4.2. El reporte de Jefatura debe contener las razones que justifiquen y den cuenta de la decisión que hace a un estudiante ser partícipe del Plan Preventivo, estas serán las consensuadas por el Departamento de Asignatura, Unidad Técnico Pedagógica y Consejo de Profesores de Curso².
- 4.3. En respuesta a la carencia de evidencia de los aprendizaje de los alumnos y alumnas, el profesor de asignatura será el encargado de priorizar los contenidos básicos admisibles para promoción, especificando aquellos objetivos más relevantes de las unidades de cada asignatura. Aquel material

¹“Plan de Estudio, Promoción y Evaluación, Año Escolar 2020”, 8 sep. 2020. www.emmanuel.cl

²“Evaluación del Trabajo Remoto y Plan Preventivo”, 18 sep. 2020. www.emmanuel.cl

se encontrará a disposición en la página web del colegio en el apartado “Plan Preventivo”.

- 4.4. Casos especiales: se entenderá como todos aquellos/as estudiantes que no serán considerados en el Plan Preventivo a pesar de cumplir con los criterios para adherirse a éste, por no presentar evidencias del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el período de modalidad remota. Sin embargo, evidenciaron las siguientes situaciones, que los excluye de dicho proceso. En tales casos los profesores de asignatura deben tener las evidencias que dan cuenta de:
 - 4.4.1. Estudiantes que por motivos de necesidad personal determinaron retirar el material y/o guías en el colegio, posteriormente evidenciando haber realizado un trabajo sistemático.
 - 4.4.2. Estudiantes con problemas **circunstanciales** en relación a los recursos tecnológicos y reportes de conectividad, es decir, falta de los implementos (celular, tablet, o computador) y problemas internet (falla o carencia de este recurso). Sin embargo, lograron dar continuidad total o parcial al trabajo en modalidad remota.
 - 4.4.3. Estudiantes que durante dicho periodo hayan presentado dificultades familiares (cesantías y/o problemas económicos), afectados por Covid-19 (duelos y contagios) y salud. Sin embargo, lograron dar continuidad total o parcial al trabajo en modalidad remota.

5. MODALIDAD E IMPLEMENTACIÓN:

Para llevar a cabo el Plan de Acción descrito en el apartado anterior, se procederá como se señala a continuación:

- 5.1. El equipo del Plan Preventivo se reunirá con la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica y los profesores jefes de cada nivel, a fin de recepcionar la nómina de estudiantes que bajo los criterios antes señalados, ingresarán al Plan Preventivo por asignatura, según corresponda.
Junto con recibir la nómina, se indagará en la información que maneja jefatura (quienes han estado en continuo contacto con sus estudiantes) respecto de las justificaciones que tanto los alumnos como los apoderados han manifestado en relación a la escasa, o en ocasiones nula, participación de las actividades escolares en modalidad remota.
- 5.2. Una vez se tenga discernimiento sobre los estudiantes que pasarán al trabajo en Plan Preventivo, el Equipo tomará contacto con los apoderados de los estudiantes que han sido derivados, a través de correo electrónico (y sólo en el caso de no haber reportado un correo al colegio, a través de llamado telefónico), informando del ingreso de su hijo/a al Plan Preventivo. Además, se dejará constancia que las asignaturas en las que formará parte de esta

metodología de trabajo, serán aquellas que en el informe de notas sean señaladas con una letra “P”, en lugar de una calificación.

- 5.3. Paralelo a esto, en la página del colegio se publicará la nómina de estudiantes que ingresan al Plan, en el apartado “Plan Preventivo”. Las nóminas serán publicadas en cada curso, señalando la o las asignaturas en las que cada alumno derivado deberá trabajar con esta metodología.
Cabe señalar que a fin de resguardar la integridad de cada estudiante del Plan Preventivo y evitar cualquier tipo de estigmatización o exposición, la nómina de estudiantes será publicada con los rut de los alumnos, sin hacer público sus nombres o apellidos.
- 5.4. En el mismo apartado de la página web (es decir, “Plan Preventivo”), se publicará la priorización de contenidos por curso y asignatura, además de la metodología de trabajo.
- 5.5. Todos aquellos apoderados de los estudiantes que ingresen a esta modalidad de trabajo deberán firmar una **Carta de Compromiso** que será publicada en la página web del colegio, en el apartado “Plan Preventivo”, con plazo máximo de entrega hasta el jueves 22 de octubre del año en curso.
- 5.6. Esta carta es un documento obligatorio que acredita que el apoderado se compromete a velar por el cumplimiento del trabajo continuo de su hijo o hija, respondiendo oportunamente en las diferentes actividades solicitadas en esta modalidad.
 - 5.6.1. El apoderado podrá hacer llegar esta carta de compromiso mediante dos modalidades:
 - a) Escaneando la carta firmada por el estudiante y el apoderado, y subirla a la página web del establecimiento en el buzón “Carta de Compromiso”.
 - b) Entregar la carta de manera presencial en el establecimiento, siendo recepcionada por la secretaria Tatiana Torres los días miércoles 21 y jueves 22 de octubre entre 09:30 - 12:30 hrs.
 - 5.6.2. La no entrega oportuna de esta carta se entenderá como la decisión del apoderado de abstraerse del proceso de Plan Preventivo. En dicho caso, el comité de evaluación junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.
- 5.7. Los estudiantes que ingresen a este Plan, tal como lo estipula el Ministerio de Educación, participarán además de un Plan de Acompañamiento. Este acompañamiento docente, sin ser taxativo, considerará las siguientes acciones según nivel y asignatura:
 - 5.7.1. Realización de Talleres de Apoyo para Alumnos vía Zoom u otra plataforma similar.

- 5.7.2. Apoyo psicopedagógico en el caso de los cursos más pequeños.
- 5.7.3. Clases online vía Zoom.
- 5.7.4. Cualquier otra actividad de apoyo definida por el docente a cargo del grupo de estudiantes en Plan Preventivo.

Cabe señalar que no todos los estudiantes del Plan Preventivo recibirán la totalidad de actividades de apoyo recién descritas, sino que estas serán estipuladas según nivel y asignatura.

6. CRONOGRAMA:

ACCIONES / FECHAS	31/08	07/09	14/09	21/09	28/09	05/10	12/10	19/10	26/10	02/11	09/11	16/11	23/11	30/11	07/12	14/12	21/12
	- 04/09	- 11/09	- 17/09	- 25/09	- 02/10	- 09/10	- 16/10	- 23/10	- 30/10	- 06/11	- 13/11	- 20/11	- 27/11	- 04/12	- 11/12	- 18/12	- 23/12
REUNIONES DE PLANIFICACIÓN PLAN PREVENTIVO																	
SOCIALIZACIÓN PLAN DE ESTUDIO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, AÑO ESCOLAR 2021																	
SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN PLAN REMOTO Y PLAN PREVENTIVO																	
REUNIÓN POR DEPARTAMENTO DE ASIGNATURA																	
RECEPCIÓN DE LISTADO DESDE JEFATURA POR ASIGNATURA																	
REUNIÓN CON UTP Y PROFESORES JEFES																	
SOCIALIZACIÓN PLAN PREVENTIVO Y CONTINUIDAD REMOTA EN CONSEJO DOCENTE																	
COMIENZO DEL PLAN PREVENTIVO																	
CONTACTO CON LOS APODERADOS																	
SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO DE PLAN PREVENTIVO Y ENTREGA DE CARTA A LOS APODERADOS																	
RECEPCIÓN CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR LOS APODERADOS																	
PUBLICACIÓN PRIORIZACIÓN CURRICULAR Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EN PÁGINA WEB DEL COLEGIO																	
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE																	
TÉRMINO DEL PLAN PREVENTIVO																	
TÉRMINO AÑO ESCOLAR																	